



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 348-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023

REFORMA AL PAC PARA LOS PROCESOS DE: “REPOTENCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE CALENTAMIENTO COMO TAMBIÉN LA RECIRCULACIÓN DE LA PISCINA Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y CAMBIO DE PISOS DEL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA” TRABAJOS FALTANTES. Contratación Directa por Terminación Unilateral; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI; ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL GADMCH 2022 CATALOGO ELECTRÓNICO; DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA”, CANTÓN CHUNCHI - PROVINCIA DE CHIMBORAZO (catalogo electrónico); CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el Artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante. previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”.

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 18 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, mediante Oficio N.º- 506-JA-GADMCH de fecha 08 de noviembre del 2022, la JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS: “solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, con los siguientes procesos de contratación: REPOTENCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE CALENTAMIENTO COMO TAMBIÉN LA RECIRCULACIÓN DE LA PISCINA Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y CAMBIO DE PISOS DEL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA” TRABAJOS FALTANTES. Contratación Directa por Terminación Unilateral, presupuesto referencial de USD 6.242,68058 (Seis mil doscientos cuarenta y dos dólares americanos 68058/100) más IVA, CPC 532900011, partida presupuestaria 7.5.05.01.06, proceso Contratación Directa por Terminación Unilateral; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, presupuesto referencial de USD 250,00 (Doscientos cincuenta dólares americanos 00/100) más IVA, CPC 381110001, partida presupuestaria 8.4.01.03.01, proceso Catalogo Electrónico; ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL GADMCH 2022 CATALOGO ELECTRÓNICO, presupuesto referencial de USD 1.896,14 (Mil ochocientos noventa y seis dólares americanos 14/100) más IVA, CPC 4523000832, partida presupuestaria 8.4.01.07.01, proceso Catalogo Electrónico; DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA”, CANTÓN CHUNCHI - PROVINCIA DE CHIMBORAZO (catalogo electrónico), presupuesto referencial de USD 660,00 (Seiscientos sesenta dólares americanos 00/100) más IVA, CPC 3812200371, partida presupuestaria 8.4.01.03.01, proceso Catalogo Electrónico; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 6.382,53 (Seis mil trescientos ochenta y dos dólares americanos 53/100) más IVA, CPC 632300012, partida presupuestaria 7.3.02.35, proceso Feria inclusiva; y, que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com , de fecha 09 de noviembre del 2022 a las 09h20 la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváez, dispone “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO”.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



- REPOTENCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE CALENTAMIENTO COMO TAMBIÉN LA RECIRCULACIÓN DE LA PISCINA Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y CAMBIO DE PISOS DEL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA” TRABAJOS FALTANTES. Contratación Directa por Terminación Unilateral, presupuesto referencial de USD 6.242,68058 (Seis mil doscientos cuarenta y dos dólares americanos 68058/100) más IVA, CPC 532900011, partida presupuestaria 7.5.05.01.06, proceso Contratación Directa por Terminación Unilateral;
- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, presupuesto referencial de USD 250,00 (Doscientos cincuenta dólares americanos 00/100) más IVA, CPC 3811100001, partida presupuestaria 8.4.01.03.01, proceso Catalogo Electrónico;
- ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL GADMCH 2022 CATALOGO ELECTRÓNICO, presupuesto referencial de USD 1.896,14 (Mil ochocientos noventa y seis dólares americanos 14/100) más IVA, CPC 4523000832, partida presupuestaria 8.4.01.07.01, proceso Catalogo Electrónico;
- DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA”, CANTÓN CHUNCHI - PROVINCIA DE CHIMBORAZO (catalogo electrónico), presupuesto referencial de USD 660,00 (Seiscientos sesenta dólares americanos 00/100) más IVA, CPC 3812200371, partida presupuestaria 8.4.01.03.01, proceso Catalogo Electrónico;
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 6.382,53 (Seis mil trescientos ochenta y dos dólares americanos 53/100) más IVA, CPC 632300012, partida presupuestaria 7.3.02.35, proceso Feria inclusiva.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la Unidad Administrativa y de compras públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Disposición General. - Déjese sin efecto cualquier instrumento emitido por el GAD Municipal de Chunchi, que se contraponga a la presente Resolución, ya sea de igual o menor valor jerárquico.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 14 días del mes de noviembre del 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero

ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Jefatura Administrativa

Revisado por Procurador Sindico:.....